

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.178
16 de agosto de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto,

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/EXP/036-22 adelantado en contra de la nave **BAYANO VIII**, por realizar posible faena de pesca en la zona protegida de Sitio Ramsar, se dictó providencia de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) que al tenor dice:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL- Providencia, Panamá, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022):

VISTOS: -----

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR un término de diez (10) días hábiles para que se practiquen las pruebas de acuerdo al proceso administrativo correspondiente al buque **BAYANO VIII**, propiedad de **BLACKLANE HOLDING, S.A.**

SEGUNDO: REMITIR al Centro de Monitoreo Satelital, a fin de que certifique las coordenadas solicitadas.

TERCERO: Fijar edicto de notificación de la presente providencia por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
(Fdo.) **FRANCISCO TAJU, DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO**

Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control la cual surte los efectos formales de la notificación a la apoderada legal del buque **BAYANO VIII** de la Providencia de Práctica de Pruebas siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA DE DESFIJACION.- En la Oficina de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, a las 4:00 p.m. del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de ley. Conste.

Fundamento de Derecho: Artículo 138 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2022.


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO

